



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV/10/2026/1834/I

Dra. Gloria Angélica Hernández Obledo

Rectora del Centro Universitario de Los Lagos
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el día de hoy.

Dictamen Núm. I/2026/328: Se **crea** el programa académico de la **Maestría en Innovación, Gestión y Desarrollo Regional** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2027-A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 06 de octubre de 2026

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Rectora General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario General

c c p Dr. Héctor Raúl Solís Gadea Vicerrector Ejecutivo
c c p Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación
c c p Dra. Mirna Elizabeth González Barrera Coordinadora General de Recursos Humanos
c c p Mtro. Fabián Morales Cobos Coordinador General de Control Escolar
c c p Archivo
CABD/MSVB/xfs



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/328

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, ha sido turnado el dictamen CEDUyCH/007/2024-2025, de fecha 4 de septiembre de 2025, en el que el Consejo del Centro Universitario de Los Lagos, propone **crear el programa académico de la Maestría en Innovación, Gestión y Desarrollo Regional**, a partir del ciclo escolar 2027-A, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara 2025-20231, Pensar en Grande refiere como parte de las estrategias para el logro de sus objetivos "Desarrollar programas de formación continua de acuerdo con las demandas emergentes del entorno humano, laboral y profesional", así como diseñar programas académicos de vinculación estratégica con los sectores para el desarrollo de proyectos conjuntos de innovación social, tecnológica y productiva que favorezcan el aprendizaje.
2. Que la Maestría en Innovación, Gestión y Desarrollo Regional se alinea a uno de los Programas Nacionales Estratégicos (Pronaces¹) que surgen del Plan Nacional de Desarrollo (PND) mediante la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI) donde la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnologías e Innovación (Secihti) tiene el mandato de desarrollar Proyectos Nacionales de Investigación e Incidencia (Pronali²).
3. Que datos recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)³ indican que Lagos de Moreno alberga más de 500 empresas, con un enfoque principal en la industria manufacturera. Este sector representa una parte significativa del producto interno bruto (PIB) local y ha sido un motor crucial para la generación de empleo y riqueza en la región.
4. El sector agrícola de Lagos de Moreno representa una columna vertebral económica, cultivando una variedad de productos que van desde el maíz y el frijol hasta el aguacate y las berries. Esta actividad agrícola no solo abastece las necesidades alimentarias locales, sino que también genera empleo y sustento para una parte significativa de la población (Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, 2021⁴). La Maestría en Innovación, Gestión y Desarrollo Regional proporcionará herramientas valiosas para analizar y fortalecer este sector, identificando áreas de mejora en la productividad, la sostenibilidad y la gestión de recursos.

¹ Los Pronaces promueven la colaboración sustantiva entre actores sociales, académicos y gubernamentales, con una vinculación directa al pueblo de México, con el propósito de reconstruir la soberanía popular y fortalecer la vida comunitaria plena (SECIHTI, <https://conahcyt.mx/pronaces-2024/>).

² Los Pronali desarrollan estrategias territoriales apropiadas para atender algunas de las principales problemáticas del país, tales como la presencia de agentes tóxicos y procesos contaminantes, la gestión del ciclo socio natural del agua, la educación, la energía y el cambio climático, la salud, la seguridad humana, los sistemas socio ecológicos y la sustentabilidad, la soberanía alimentaria, la cultura, la vivienda y el hábitat (Conahcyt, <https://conahcyt.mx/pronaces-2024/>).

³ Reyes, E. M., & de Paz, F. J. P. (2015). *¿Sustentabilidad en la cadena agroindustrial de la leche?: la influencia de Nestlé en la gestión del agua en Lagos de Moreno* (Tesis de maestría). El Colegio de San Luis, San Luis Potosí

⁴ Gobierno Municipal de Lagos de Moreno. (2021) Plan Municipal de Desarrollo Lagos de Moreno 2021-2024. Gobierno Municipal de Lagos de Moreno. <https://www.lagosdemoreno.gob.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. 1/2026/328

5. Que la Región Altos Norte cuenta con una presencia significativa de empresas agroindustriales, como procesadoras de carne y derivados lácteos, que exportan a mercados internacionales. La vocación productiva no solo se centra en el sector primario, sino que también incluye un crecimiento en industrias relacionadas con la manufactura, el comercio y los servicios especializados. Según el INEGI⁵, Lagos de Moreno contribuye con el 7% del Producto Interno Bruto (PIB) estatal de Jalisco, lo que lo posiciona como un eje estratégico de desarrollo económico regional.
6. Que el bajío mexicano, que abarca estados como Guanajuato, Querétaro, Aguascalientes y partes de Jalisco, es reconocido como uno de los polos de desarrollo industrial más dinámicos del país. Según ProMéxico, esta región es líder en sectores como la industria automotriz, aeroespacial y de tecnologías de la información. Lagos de Moreno, al encontrarse geográficamente conectado con el corredor industrial del Bajío, tiene un potencial significativo para integrar estas cadenas de valor mediante estrategias de innovación y gestión empresarial. Con base en información del Instituto Nacional de Economía Social (INAES, 2021), "la región presenta oportunidades significativas para consolidar cadenas de valor en los sectores lácteo y agroindustrial"⁶. El plan de estudios permitiría a los egresados identificar áreas estratégicas para mejorar la integración y rentabilidad de estas cadenas.
7. Que, a pesar de su potencial económico y la diversidad de recursos, la región enfrenta desafíos significativos. Lagos de Moreno y sus alrededores han sido testigos de una disminución en la inversión y la competitividad de las empresas locales. De acuerdo con Gerber, D. (2012) "La globalización y la apertura de mercados han transformado drásticamente la dinámica económica, y la falta de innovación empresarial ha dejado a muchas empresas locales en desventaja"⁷.
8. Que la creación de un programa de Maestría en Innovación, Gestión y Desarrollo Regional en el Centro Universitario de Los Lagos se fundamenta en la misión institucional de la Universidad de Guadalajara de contribuir al desarrollo integral de la sociedad a través de la generación y aplicación del conocimiento, así como en la necesidad identificada de formar profesionales altamente capacitados y especializados en áreas estratégicas para el desarrollo económico y empresarial de la región.
9. Que la creación de la Maestría en Innovación, Gestión y Desarrollo Regional en el Centro Universitario de Los Lagos no solo responde a las necesidades y expectativas de los egresados de programas educativos previos, sino que también se alinea con la visión institucional de la Universidad de Guadalajara de ser una institución de excelencia académica y de contribuir al desarrollo social, económico y cultural de la región y del país.

⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Producto Interno Bruto Estatal.

⁶ Instituto Nacional de Economía Social (INAES). (2021). Cadenas de valor en el sector agroindustrial del Bajío.

⁷ Gerber, D. (2012). Competencia global: Derecho, mercados y globalización. Editorial Temis.



10. Que este contexto refleja una necesidad urgente de una formación avanzada en estrategias de innovación empresarial, a partir del conocimiento claro de la vocación económica y sus posibilidades de desarrollo. Una Maestría en Innovación, Gestión y Desarrollo Regional tiene el potencial de revitalizar la economía local, fomentar el espíritu emprendedor y permitir que las empresas se adapten a un entorno económico en constante cambio.
11. Que este posgrado aborda temas de relevancia inmediata, tanto a nivel nacional como global. En un mundo donde las economías y las empresas evolucionan constantemente, es vital que los programas académicos sean lo suficientemente ágiles como para mantenerse al día con los problemas económicos y empresariales emergentes. La Maestría en Innovación, Gestión y Desarrollo Regional se distingue por su capacidad para adaptarse y evolucionar según las necesidades cambiantes del entorno económico.
12. Que con relación a la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁸ planteados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el ámbito local, esta maestría puede abordar desafíos específicos que enfrenta la región de Lagos de Moreno y los Altos Norte. En particular, se espera que la maestría contribuya en los siguientes aspectos: Desarrollo Económico Local, Innovación Empresarial, Empleabilidad, Fomento del Emprendimiento, Fortalecimiento de Redes Empresariales, Diversificación Sectorial, Descentralización Económica, Conocimiento y Tecnología, así como el Desarrollo Sostenible.
13. Que el análisis de la oferta educativa similar, a nivel Regional y Nacional, demuestra la importancia de la Maestría en Innovación, Gestión y Desarrollo Regional y resalta los elementos que lo distinguen de otros posgrados existentes. Este programa no solo es actual y relevante, sino que también se enfoca en la aplicación práctica de conocimientos, integra enfoques interdisciplinarios y aborda cuestiones de relevancia inmediata.
14. Que los resultados de la investigación de ACSI Research (2024)⁹ reflejan el interés y la demanda potencial entre los egresados de programas educativos previos por una formación avanzada en gestión e innovación empresarial. Este interés se alinea estrechamente con las necesidades de Lagos de Moreno, donde el impulso y fortalecimiento del tejido empresarial son imperativos para el desarrollo económico sostenible.
15. Que la planta académica del programa de Maestría en Innovación, Gestión y Desarrollo Regional se integra por 9 profesores de tiempo completo, 7 con grado de doctor y 2 con grado de maestría, de los cuales 6 son miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI).

⁸ Revisar los ODS en la siguiente liga <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

⁹ ACSI. (2024). Estudio de demanda potencial y pertinencia. Maestría en Economía Regional e Innovación Empresarial. Centro Universitario de los Lagos, Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/328

16. Que las líneas de investigación e incidencia social planteadas para el programa son las siguientes:

- Innovación y Gestión, y
- Desarrollo Regional.

17. Que el Colegio del Departamento de Ciencias Sociales y del Desarrollo Económico le extendió al Consejo de la División de Estudios de la Cultura Regional, y este a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Los Lagos, la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Innovación, Gestión y Desarrollo Regional mediante dictamen CEDUyCH/007/2024-2025 de fecha 4 de septiembre de 2025.

18. Que el **objetivo general** es formar profesionales altamente capacitados con un enfoque interdisciplinario en gestión, innovación y desarrollo. Este programa busca desarrollar competencias sólidas en la comprensión de los fenómenos de la innovación, la gestión y desarrollo regional, así como en la aplicación de estrategias que fomenten el desarrollo económico sostenible.

19. Que los **objetivos específicos** del programa son:

- a. Proporcionar a los estudiantes una comprensión profunda de los modelos de desarrollo aplicables a regiones específicas, permitiéndoles analizar y proponer políticas que impulsen el crecimiento económico y la equidad en áreas geográficas particulares;
- b. Desarrollar las habilidades necesarias para fomentar la innovación en las empresas, a través de la ingeniería y reingeniería de procesos productivos;
- c. Fomentar un enfoque interdisciplinario en la resolución de problemas del desarrollo económico regional y empresarial, preparando a los estudiantes para abordar desafíos complejos que requieren conocimientos en áreas como innovación y gestión;
- d. Formar a los estudiantes en la investigación aplicada en sectores público, privado y social, proporcionando conocimientos para la aplicación en la gestión y aseguramiento de la calidad de los diferentes procesos industriales, y
- e. Dotar a los estudiantes de las herramientas analíticas y la capacidad de toma de decisiones estratégicas necesarias para abordar eficazmente los desafíos económicos y empresariales, tanto a nivel regional como global.

20. Que el **perfil de ingreso** del o la aspirante a la Maestría en Innovación, Gestión y Desarrollo Regional son profesionales graduados de disciplinas Administrativo-Contable, Ciencias Sociales o Económicas, o áreas afines, que a través de las bases teóricas o la experiencia profesional demuestren competencias o intereses en el área de negocios, así como la innovación vinculados a los sectores público, privado o social. Se espera que los aspirantes tengan un genuino interés en los aspectos estratégicos de desarrollo, fortalecimiento y crecimiento empresarial, que cuenten con los siguientes atributos:

- Una comprensión básica de las ciencias administrativas, sus disciplinas y de los fenómenos sectoriales como la innovación y el desarrollo, así como un interés en explorar cómo estas se aplican a nivel regional;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/328

- Habilidades básicas de investigación, como la capacidad de recopilar y analizar datos, así como desarrollar propuestas de intervención;
- Un nivel de dominio básico de inglés es deseable, que les permita acercarse a algunos recursos y literatura académica en este idioma;
- Demostrar un compromiso con el aprendizaje continuo y la ética profesional. La maestría se enfoca en el desarrollo de profesionales responsables y éticos, y
- Contar con una fuerte motivación para la gestión e innovación empresarial en el contexto regional.

21. Que el **perfil de egreso** de la Maestría en Innovación, Gestión y Desarrollo Regional será un profesional capacitado en alta gestión estratégica, innovación empresarial y desarrollo regional, contará con metodologías y herramientas para enfrentar los retos contemporáneos y emergentes en diversas industrias productivas consolidadas, desde un enfoque socioeconómico, empresarial y del desarrollo a nivel local, nacional e internacional. El perfil de egreso habilita a los estudiantes para destacarse en cargos de dirección, gestión de la innovación, emprendimiento y desarrollo regional, así como en proyectos de intervención social, tanto en el ámbito público como privado y comunitario. Estarán preparados para asumir roles de liderazgo en sectores clave de la economía, la tecnología y el desarrollo sustentable.
22. Que la **Maestría en Innovación, Gestión y Desarrollo Regional** es un programa enfocado a la investigación de modalidad escolarizada.
23. Que los programas de Posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y conforme a los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto no. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/328

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de su Ley Orgánica.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, de la Rectora General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- Que la citada Comisión, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- VIII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda, proponer al H. Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con la fracción IV del artículo 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 9, fracción I y 10, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Los Lagos, es atribución de la Comisión de Educación de este Centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/328

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se crea el programa académico de la **Maestría en Innovación, Gestión y Desarrollo Regional** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2027-A.

SEGUNDO. El programa académico de la **Maestría en Innovación, Gestión y Desarrollo Regional** es un programa enfocado a la investigación de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	28	28
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	24	24
Área de Formación Especializante Obligatoria	24	24
Área de Formación Optativa Abierta	24	24
Número de créditos para optar al grado	100	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Fundamentos y modelos de innovación	C	48	64	112	7
Fundamentos de la gestión y su aplicación en los diferentes contextos privado, público y social	C	48	64	112	7
Desarrollo regional y globalización	C	48	64	112	7
Metodología de la investigación con énfasis en estudio de casos	C	48	64	112	7
Total		192	256	448	28

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Desarrollo de innovación empresarial en contexto regional	C	48	48	96	6
Emprendimiento tradicional, innovador y social	C	48	48	96	6
Teorías y modelos de desarrollo regional	C	48	48	96	6
Nuevos paradigmas y tópicos emergentes de la gestión	C	48	48	96	6
Total		192	192	384	24



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/328

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Diagnóstico territorial	C	48	48	96	6
Técnicas y pruebas de análisis cuantitativos y cualitativo	C	48	48	96	6
Tendencias actuales de la innovación	C	48	48	96	6
Productividad y competitividad	C	48	48	96	6
Total		192	192	384	24

Área de Formación Optativa Abierta*

Innovación

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Community manager	C	48	48	96	6
Big data para la toma de decisiones	C	48	48	96	6
Innovación en la promoción y medios de comunicación empresarial	C	48	48	96	6
Desarrollo de nuevos productos y servicios	C	48	48	96	6
Gestión e innovación de agronegocios	C	48	48	96	6

Gestión

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Gestión de la propiedad intelectual e industrial	C	48	48	96	6
Gestión y mejora de la productividad de las empresas de servicios	C	48	48	96	6
Consultoría y gestión de proyectos	C	48	48	96	6
Manejo integral de residuos industriales en el nuevo contexto normativo	C	48	48	96	6
Comercialización en contextos locales, nacionales e internacional	C	48	48	96	6
Gestión financiera y de la productividad	C	48	48	96	6



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/328

Desarrollo Regional

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Modelos de gestión de economía solidaria y cooperativa	C	48	48	96	6
Desarrollo de ecosistemas de innovación social	C	48	48	96	6
Ética, sustentabilidad y responsabilidad ambiental	C	48	48	96	6
Gestión de proyectos de intervención para el desarrollo social	C	48	48	96	6
Identidad y desarrollo regional	C	48	48	96	6
Diversificación de cadenas productivas, de suministros y de valor para el desarrollo regional	C	48	48	96	6

*El área de formación optativa abierta cuenta con 17 Unidades de Aprendizaje especializadas de las cuales en cada trayectoria se cursarán solo 4.

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.

²AMI = horas de actividades de manera independiente.

³C = Curso.

TERCERO. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Innovación, Gestión y Desarrollo Regional, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Acta de nacimiento original;
- CURP Certificada: verificada con el Registro Civil;
- Copia simple del título de licenciatura o acta de titulación en las áreas de Administrativo-Contable, Ciencias Sociales o Económicas, o áreas afines;
- Certificado original de la licenciatura con un promedio mínimo de ochenta o documento que sea equiparable a los estudios precedentes, según sea el caso;
- Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- Acreditar la habilidad de lectura y comprensión del inglés, presentando una constancia donde el aspirante demuestre al menos el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL);
- Examen de admisión (EXANI III);
- Cartas de recomendación académica o laboral;
- Carta de dedicación de tiempo completo;
- Entrevista y/o presentación;
- Los alumnos con estudios realizados en el extranjero deberán presentar los documentos apostillados o legalizados según corresponda, traducidos por un perito traductor, y
- Los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

QUINTO. Los requisitos de permanencia en el programa, son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/328

SEXTO. Los requisitos para la obtención del grado, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido la totalidad de los créditos del programa educativo;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional producto de una investigación;
- d. Comprobar una publicación de un artículo, libro o capítulo de libro que demuestre su conocimiento en el tema de investigación seleccionado y una de las líneas de investigación del posgrado;
- e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
- f. Realizar los trámites administrativos correspondientes al egreso, y
- g. Cubrir los aranceles correspondientes.

SÉPTIMO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención de grado de Maestría en Innovación, Gestión y Desarrollo Regional, será tesis.

OCTAVO. La duración de la Maestría en Innovación, Gestión y Desarrollo Regional es de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

NOVENO. El certificado se expedirá como Maestría en Innovación, Gestión y Desarrollo Regional. El grado se expedirá como Maestra o Maestro en Innovación, Gestión y Desarrollo Regional.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa -en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica, tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de la matrícula será determinado con base en los aranceles establecidos por la Universidad de Guadalajara.

Además, los alumnos deberán cubrir una cuota extraordinaria de 3 (tres) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente por ciclo escolar, para solventar la operatividad de programa.

DÉCIMO SEGUNDO. La operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario y a los recursos autogenerados, más los que se gestionen con instancias externas.

Los académicos que impartan el posgrado deberán contratarse bajo la figura de "contratos civiles", con cargo a los recursos autogenerados.

Con base en los criterios de la "Programación Académica", los Profesores de Tiempo Completo de los Centros Universitarios, deberán cubrir en el pregrado el 80% de su carga horaria y podrán, como excepción, impartir el 20% en los cursos del posgrado.

Página 10 de 11



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/328

Cuando se tenga perfiles especializados y justificados para el programa educativo, la Coordinación General de Recursos Humanos podrá autorizar su contratación, previa justificación y como excepción al Procedimiento 1.1.9 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, en acuerdo con la persona titular de la Rectoría General.

Si los Centros Universitarios requieren la contratación de un Coordinador de Posgrado, en sus diferentes categorías, será igual con cargo a sus recursos autogenerados.

DÉCIMO TERCERO. Ejecútese el presente dictamen de conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco; 05 de octubre de 2026

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Presidenta

Dra. Mara Nadezhda Robles Villaseñor

Dr. Antonio Ponce Rojo

Mtro. Eduardo Gómez Sánchez

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

C. Alfonso Alfredo Larrauri Oregel

Mtra. Érika Natalia Juárez Miranda

C. Fernanda Citalli Romero Delgado

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos